

RESOLUCIÓN N°: 338/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Cirugía de Tórax, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

Buenos Aires, 04 de junio de 2015

Carrera N° 20.994/13



VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía de Tórax, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía de Tórax, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

Res. 338/15

- Se establezca en la normativa el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se asegure durante el proceso de admisión que los ingresantes que hayan realizado un año de concurrencia cuenten con las mismas destrezas y habilidades que aquellos ingresantes que se han cursado un año de residencia.
- Se desarrolle por parte de la Universidad un registro unificado de las prácticas realizadas por el alumno que contenga: la fecha, el ámbito de práctica, el tipo de cirugía, la participación del alumno en calidad de operador (cirujano) o ayudante, el docente a cargo de la supervisión y las rotaciones realizadas.
- Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 338 - CONEAU – 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA
--

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 214/06. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se modifiquen los requisitos de admisión.
Acceso a bibliotecas	- Se garantice la disponibilidad de los textos y publicaciones necesarios para cubrir los requerimientos del Posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la Carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- En oportunidad de la respuesta de la institución se presenta normativa que formaliza la relación que existe entre la Universidad y la totalidad de los integrantes del cuerpo académico informado.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se modificó la estructura de gobierno.
Plan de estudios	- Se ha aprobado un nuevo plan de estudios y se han modificado los requisitos de admisión a la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se ha incrementado el número de integrantes del cuerpo académico.
Seguimiento de alumnos	- Se ha aprobado una ficha de "Evaluación cualitativa y seguimiento de actividad académica" que los centros formadores deben implementar como requisito obligatorio para la certificación final emitida por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.
Investigación	- Se han presentado 2 fichas de actividades de investigación vinculadas al Posgrado y 5 fichas de actividades de transferencia.
Acceso a bibliotecas	- A partir del año 2008 se ha adquirido bibliografía internacional actualizada que incluye textos y suscripciones a publicaciones periódicas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía de Tórax, Centro Formador “Hospital Córdoba”, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2003, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 213/03 de creación de la carrera de Especialidad Cirugía de Tórax; Res. CS N° 608/13 de aprobación de las modificaciones al plan de estudios de la Carrera; Res. Consejo Directivo (CD) N° 514/13, que aprueba la prórroga de las designaciones de los Directores Académicos de carreras de Especialización entre las que se cuenta esta carrera; Res. del Decano ad referendum del CD N° 1963/13, que prorroga las designaciones de los miembros de los Consejos Académicos de carreras de Especialización entre las que se cuenta esta carrera; Res. del Decano ad referendum del CD N° 2519/13 mediante la cual se aprueba la ficha de evaluación cualitativa y seguimiento de actividad académica ajunta como anexo, en el que también se incluye una ficha para el seguimiento de los graduados; Ordenanza CS N° 07/13, que establece las pautas y normas generales de las actividades de posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba; Res. CS N° 223/10 de aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE); Res. CD N° 511/13 que aprueba la renovación del reconocimiento del Hospital Córdoba como Centro Formador de la carrera de Especialización en Cirugía de Tórax, y la renovación de la asignación de funciones al director del Centro; Res. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 237/07 que otorga el reconocimiento oficial provisorio y validez nacional al título que otorga la Especialización. Acompañan la respuesta de la institución: la Res. CS N° 788/13 mediante la cual se rectifica el total de horas prácticas del plan de estudios; y la Res. del Decano de la Facultad N° 2777/14 mediante la cual se reconoce al cuerpo académico de la Carrera.

De acuerdo a lo expresado en el informe del Director, los alumnos desarrollan su formación teórico-práctica en las instalaciones del Centro Formador, ámbito en el que rotan por los servicios de: Anestesiología, Cirugía de Tórax, Diagnóstico por Imágenes, Unidad

Coronaria y Unidad de Terapia Intensiva. Para el dictado de los cursos complementarios se utilizan las aulas de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se adjunta un convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Secretaría de Graduados, y el Hospital Córdoba, que tiene por objeto la formación de posgrado para acceder al título de Especialistas que otorga la Universidad a través del sistema de cursado de la carrera en la Especialidad en Cirugía de Tórax. La cláusula 7 del presente convenio establece que el Hospital se compromete a aportar las instalaciones necesarias para el desarrollo de la carrera y la infraestructura que requiera su implementación, las que serán inspeccionadas por profesores de la Secretaría de Graduados de la Facultad, quienes elaborarán un informe en el que deberá constar si el Hospital reúne las condiciones para el correcto funcionamiento del posgrado y si cuenta con el cuerpo docente necesario para el desarrollo del Plan de estudios. Se presenta el acto administrativo mediante el cual el Decano reconoce al cuerpo académico de la Carrera.

Se adjuntan a la presentación 2 fichas de actividades de investigación en temáticas pertinentes a la disciplina, una de las cuales se encuentra vigente. Sin embargo, no se observa participación de alumnos del Posgrado en las mismas. Se recomienda fomentar esta participación.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por: el Director Académico y el Consejo Académico de la Especialización y el director del Centro Formador. Son funciones del Director Académico: supervisar y evaluar el cumplimiento del programa unificado de la Carrera en los centros formadores de la misma; asignar los recursos económicos afectados al Centro Formador o al responsable del área oficial o privada correspondiente mediante solicitud al área contable de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud (SGCS); efectuar el seguimiento de los centros formadores respecto de los aspectos académicos y la utilización del Sistema Guaraní. Son funciones del Consejo Académico: asesorar al Director Académico sobre todas las instancias que hagan al reconocimiento de los centros formadores; evaluar modificaciones al plan de estudios en vigencia; elaborar y llevar a cabo el examen de especialista junto al Director. Son funciones de los directores de centros formadores: aplicar

en el Centro Formador a su cargo las directivas de la SGCS, siendo responsables directos de la formación de los cursantes; introducir en el Centro Formador a su cargo las modificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del programa; designar a los integrantes del cuerpo docente y solicitar la designación del Instructor del Área en los casos que fuere necesario; participar en las evaluaciones parciales, promocionales, finales y en los tribunales de exámenes para optar al título de Especialista de los cursantes de su Centro Formador; asesorar y facilitar a los cursantes los elementos necesarios para la elaboración de los trabajos científicos. De acuerdo a lo expresado en el formulario electrónico, el Comité de Capacitación y Docencia tiene entre sus funciones: proponer cambios metodológicos referidos a las actividades de capacitación, docencia e investigación; y coordinar, compatibilizar y supervisar el desarrollo de los programas de Residencia, Concurrencia, pasantías y demás cursos de pre y posgrado que se desarrollan en el establecimiento.



A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

Director Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Doctor en Medicina y Cirugía; ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor consulto, Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, 11 publicaciones en revistas sin arbitraje, y ha participado en 3 reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha	Sí, ha integrado jurado de concurso y de tesis, y ha participado en la evaluación de becarios, programas y proyectos.

participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
---	--

La estructura de gobierno es adecuada. En relación a la trayectoria de los integrantes, se observa que el Director informa formación y antecedentes adecuados, ha cumplimentado la carrera docente y se ha desempeñado en el Hospital Córdoba como Jefe de Servicio y Jefe del Programa de Transplante. Los otros 3 integrantes del Comité Académico informan formación y antecedentes adecuados. Se han presentado copias de actas de reuniones del Consejo Académico de la Carrera realizadas en el año 2013.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del plan de estudios por Resolución Consejo Superior N° 608/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes: Cirugía de Tórax I, II y III (114 hs teóricas y 18 hs prácticas)	3	132 hs
Cursos complementarios	7	192 hs (156 hs teóricas y 36 hs prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: Siete rotaciones (180 hs teóricas y 1.620 hs prácticas) Ateneos, revista de sala, guardias (5.184 hs), informados en las fichas correspondientes a Formación práctica I, II y III		6.984 hs
Carga horaria total de la Carrera		7.308 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 33 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: el trabajo final debe ser presentado dentro del lapso de cursado de la carrera.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

En las fichas de actividades curriculares de Formación práctica I, II y III se consignan en forma global la carga horaria que el plan de estudios asigna a ateneos, revista de sala y guardias, lo cual se ajusta al diseño planteado. No obstante, se considera que las actividades prácticas que los alumnos realizan en esas asignaturas merecen una descripción más detallada que la que proporcionan las fichas.



Organización del Plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado.

A lo largo del primer año el alumno cursa: Cirugía de Tórax I (anual, 38 hs teóricas y 6 hs prácticas). Formación práctica I (anual, 2.420 hs prácticas), concurre a ateneos, y realiza revista de sala y guardias (1.520 hs prácticas). También rota por: Terapia intensiva y recuperación (trimestral, 30 hs teóricas y 270 hs prácticas), Anestesia (bimestral, 20 hs teóricas y 180 hs prácticas), Diagnóstico por imágenes (bimestral, 20 hs teóricas y 180 hs prácticas) y Cirugía general (bimestral, 20 hs teóricas y 180 hs prácticas), y asiste a los cursos complementarios de Búsqueda bibliográfica y de información profesional (20 hs teóricas) e inglés (36 hs teóricas y 36 hs prácticas).

A lo largo de segundo año el alumno cursa: Cirugía de Tórax II (anual, 38 hs teóricas y 6 hs prácticas), Formación práctica II (anual, 2.184 hs prácticas), concurre a ateneos, realiza revista de sala y guardias con responsabilidad clínica en sala (11 meses), praxis quirúrgica y organización quirúrgica médico-administrativa (11 meses), todo ello por un total de 1.684 hs prácticas). También rota por: Endoscopías diagnósticas y terapéuticas (trimestral, 30 hs teóricas y 270 hs prácticas), Métodos de diagnósticos invasivos y percutáneos (bimestral, 20 hs teóricas y 180 hs prácticas) y asiste a los cursos complementarios de Bioestadística I, Metodología de la investigación y Epidemiología, de 20 hs teóricas cada uno.

A lo largo del tercer año cursa: Cirugía de Tórax III (anual, 38 hs teóricas y 6 hs prácticas), Formación práctica III (anual, 2.380 hs prácticas), concurre a ateneos, realiza revista de sala y guardias con responsabilidad clínica en sala, praxis quirúrgica y organización quirúrgica médico-administrativa (1.980 hs prácticas). También rota por Cirugía cardíaca (bimestral, 20 hs teóricas y 180 hs prácticas), realiza una rotación a elección (bimestral, 20 hs teóricas y 180 hs prácticas) y asiste a los cursos complementarios de Bioestadística II y Metodología de la investigación,

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6.858 hs
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 608/13: Sí	

De acuerdo a lo establecido en el plan de estudios, la carrera se desarrolla a lo largo de 3 años que comprenden la realización de actividades teóricas, prácticas, asistenciales y académico-profesionales. Las actividades teóricas se desarrollan en los Módulos de Cirugía de Tórax I, II y III en torno a los siguientes núcleos temáticos: anatomía y fisiología torácica, neumonología quirúrgica, diagnóstico por imágenes, farmacología aplicada, anestesiología en tórax, cuidados postoperatorios, cirugía torácica (riesgo, táctica y técnica, complicaciones) y nociones de cirugía vascular. Los ateneos y revistas de sala complementan las clases teóricas

Res. 338/15

y teórico-prácticas. Se informan los objetivos, contenidos, metodología de la enseñanza, modalidad de evaluación y bibliografía de los 7 cursos de formación complementaria y de los 3 módulos de Cirugía de Tórax, las 3 actividades de Formación práctica, y de las 7 rotaciones (Terapia intensiva y Recuperación, Anestesia, Diagnóstico por imágenes, Cirugía general, Endoscopia diagnóstica y terapéutica, Métodos diagnósticos invasivos y terapéuticos percutáneos y Cirugía cardíaca).

Según lo expresado en el plan, el trabajo clínico constituye el principal fundamento de la enseñanza del médico residente de posgrado y de él deriva la experiencia clínica quirúrgica requerida. Inicialmente, el alumno participa como ayudante de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos quirúrgicos y luego, conforme a que su capacidad personal y habilidad personal lo permita, como cirujano bajo la supervisión directa de tutores calificados.

Las actividades prácticas se realizan a lo largo de los 3 años. Durante el primer año las actividades del alumno en Cirugía de Tórax (2 meses) consisten fundamentalmente en ayudantías, drenajes, cierres de toracotomía y postoperatorio inmediato. En el segundo año, el estudiante realiza ayudantías en cirugías torácicas (6 meses) y se desempeña como cirujano en cirugías menores de urgencia en guardia, realiza toracotomía, drenaje, síntesis y cirugía videolaparoscópica (5 meses). En el último año, actúa como cirujano (bajo tutoría) y lleva a cabo resecciones pulmonares, cirugía de pared, esófago y se integra al programa de trasplante pulmonar (7 meses). Además, en este año el alumno actúa como instructor de los médicos que cursan el primero y segundo año.

A las actividades prácticas descriptas se suman actividades asistenciales que se concretan en la realización de guardias con distintas cargas horarias y en la asunción de responsabilidad en la sala de internación, en el quirófano o en la intervención en cirugías con categoría de ayudante o de cirujano (según el grado de avance en el recorrido formativo de la Especialización). Se consideran espacios de formación asistencial las salas de internación, de operaciones y de recuperación, el consultorio externo, las juntas médicas y las guardias. También se describen en el plan de estudios las experiencias de prácticas asistenciales que se privilegiarán a lo largo de cada año

Los alumnos concurren al Hospital Córdoba de lunes a viernes. Destinan 2 hs diarias a clases y estudio bibliográfico, y otras 6 horas a la realización de prácticas que incluyen: historia clínica de ingresos, curaciones, controles clínicos en sala de cuidados intermedios,



evaluaciones clínicas, cirugía de tórax (ayudantías, drenajes, cierres de toracotomía, postoperatorio inmediato), praxis quirúrgica, organización quirúrgica médico-administrativa, ayudantías en cirugía torácica, cirujano (con tutoría), resecciones pulmonares, cirugía de pared, esófago, integración al programa de trasplante pulmonar. Además, ingresan al sistema de guardia central del Hospital efectuando al menos una guardia semanal de 24 hs a la semana y una guardia mensual, también de 24 hs, que puede estar comprendida en un fin de semana. Según lo consignado en el plan de estudios, en segundo año cumplen un régimen de guardias similar al del año anterior, pero se añaden 72 hs semanales de guardia pasiva en el Servicio. En tercer año reiteran realizan una guardia central semanal de 24 hs, una guardia pasiva semanal de 48 hs y además son responsables de las emergencias médico-quirúrgicas en la Unidad de Terapia Intensiva. Según lo informado en la entrevista con las autoridades de la carrera, las horas de guardia están incluidas en el Plan.

En el informe del Director se comunica que el alumno dedica una semana a cada uno de los cursos complementarios establecidos en el plan de estudios, con excepción del curso de inglés que se desarrolla en 9 semanas.

Se adjuntan 5 documentos mediante los cuales el Servicio de Cirugía de Tórax del Hospital Córdoba a través de su Jefe (Director Académico de la presente carrera), pone a consideración de diferentes servicios un plan de rotación sujeto a una serie de cláusulas. En cada documento se explicita que el plan tiene por objeto posibilitar la realización de las prácticas profesionales que impone el plan de estudios de la Especialización. También, que las partes aceptantes (los receptores de los rotantes: los Servicios de Anestesiología, de Cirugía General, de Diagnóstico por Imágenes, de Unidad Coronaria o de Terapia Intensiva del Hospital Córdoba, según el caso) se comprometen a implementar en conjunto un sistema de práctica profesional mediante la rotación. Por último, se establece que los cursantes deben ser acompañados por un Docente-Instructor (designado por el Director de la carrera en coordinación con el Servicio aceptante), quien tiene a su cargo el proceso de aprendizaje, el seguimiento y la evaluación de los conocimientos adquiridos. Cualquiera de las partes puede rescindir el plan de rotación mediante comunicación fehaciente a la otra, debiendo cumplimentar ambas partes las actividades pendientes hasta su total culminación. Los planes fueron firmados en el año 2013.

Asimismo, se incluyen en la presentación 6 fichas de ámbito de práctica correspondientes a los servicios de: Unidad Coronaria (en donde los alumnos deben cumplir 24 hs semanales de trabajo obligatorio a lo largo de 8 semanas); Terapia Intensiva (en donde deben cumplir 30 hs de trabajo obligatorio a lo largo de 12 semanas); Cirugía de Tórax (en donde deben cumplir 56 hs semanales de trabajo obligatorio a lo largo de 132 semanas); Diagnóstico por Imágenes (en donde deben cumplir 64 hs de trabajo obligatorio a lo largo de 8 semanas); Anestesiología y Cirugía General (en ambos Servicios los alumnos deben cumplir 48 hs semanales de trabajo obligatorio),. En todos los casos se consigna como responsables de la supervisión de las prácticas a docentes cuyas fichas docentes se adjuntan.



En el acta de la visita realizada al Hospital Córdoba se consigna que las rotaciones se cumplen en servicios del Hospital, no obstante lo cual el estudiante cuenta con la posibilidad de realizar una rotación electiva durante el último año de la Carrera. También se identifica como responsables de la supervisión de las prácticas de los alumnos a 6 docentes de la Carrera.

Durante el cursado los alumnos deben aprobar evaluaciones parciales teóricas y prácticas (en fechas que define el director del Centro Formador) y evaluaciones promocionales que se realizan durante el último mes de cada año lectivo y que incluyen un examen teórico de 120 preguntas de opción múltiple y una evaluación práctica de destrezas y habilidades (a criterio del director o responsable del curso, teniendo en cuenta el desempeño práctico anual).

Se presenta la ficha de "Evaluación cualitativa y seguimiento de actividad académica" que los centros formadores deben implementar como requisito obligatorio para la obtención de la certificación final emitida por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. El acto administrativo que aprueba la ficha la incluye como anexo y, además, contiene un modelo de ficha para el seguimiento del graduado

En la respuesta al informe de evaluación se presenta el programa de las actividades prácticas que desarrollan los alumnos durante los 3 años de su formación, las cuales se consideran adecuadas. Los objetivos y contenidos expresan las habilidades y destrezas que el alumno debe adquirir a lo largo de la Carrera (en primero y segundo año el estudiante realiza ayudantías quirúrgicas, y en tercer año prácticas más complejas como resecciones pulmonares o de esófago), y que resultan acordes a lo consignado en el acta de visita. No obstante, es

necesario que se establezca en la normativa el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación.

También en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan 2 resúmenes de las actividades prácticas realizadas por estudiantes de la Carrera (uno de ellos graduado del año 2013 y la otra una alumna que cursa en la actualidad). Se informa asimismo que los registros de los alumnos de cohortes anteriores obran en archivo del Hospital. Con el fin de establecer un relevamiento adecuado de la formación práctica realizada por los alumnos, se recomienda consignar las prácticas que realiza el alumno en un registro unificado, elaborado por la Universidad, y que contenga: la fecha, el ámbito de práctica, el tipo de cirugía, la participación del alumno en calidad de operador (cirujano) o ayudante, el docente a cargo de la supervisión y las rotaciones realizadas.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo expresado en el plan de estudios, para el ingreso al Posgrado se exige que el aspirante posea: título habilitante de Médico y haber realizado un año completo o formación completa en el área troncal de Cirugía General en un Centro Formador reconocido.

Se observa que se ha atendido la recomendación de explicitar la posesión de título de médico entre los requisitos de admisión a la Carrera, lo que permite concluir que estos son adecuados.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista, los postulantes inscriptos en la Universidad Nacional de Córdoba deben dar un examen único escrito en base a 100 preguntas de opciones múltiples. El Consejo Académico de la Especialización evalúa los antecedentes de los postulantes y establece un orden de mérito en base a una entrevista personal, la carpeta de antecedentes y la calificación obtenida por el aspirante en el examen escrito, de lo que surge un promedio a partir del cual el postulante selecciona su centro formador. Los cursantes acceden a la carrera a través de dos sistemas administrativos: Cursante Becado (CB) y Cursante No Becado (CNB). Ambos reciben la misma capacitación y formación académica.

En el formulario electrónico actualizado que acompaña la respuesta de la Institución se informa que en la actualidad cursa la Carrera una única alumna (residente).

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se establezca en la normativa el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se desarrolle por parte de la Universidad un registro unificado de las prácticas realizadas por el alumno que contenga: la fecha, el ámbito de práctica, el tipo de cirugía, la participación del alumno en calidad de operador (cirujano) o ayudante, el docente a cargo de la supervisión y las rotaciones realizadas.
- Se asegure durante el proceso de admisión que los ingresantes que hayan realizado un año de concurrencia cuenten con las mismas destrezas y habilidades que aquellos ingresantes que se han cursado un año de residencia.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	2	8	11	
Invitados:					
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	27				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Farmacología, Salud Pública, Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Torácica, Estadística, Epidemiología, Cardiología, Terapia intensiva, Diagnóstico por Imágenes, Fisiología, Neumonología, Anestesiología, Inglés.
--	---

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20



Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 11 de los docentes no poseen título de posgrado e informan poseer certificación de especialidad otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba. Además, 12 de los 28 integrantes del cuerpo académico informan haber concluido la carrera docente.

Los docentes que informan poseer título máximo de grado están capacitados para el desempeño de sus funciones. No obstante, se recomienda que se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Uno de los proyectos informados se desarrolla en forma conjunta entre el Servicio de Anatomía Patológica y Departamento de Cardiología. El otro tiene como objetivo establecer nuevos criterios de

neoadyuvancia, pero en ninguno de los dos participan alumnos. Se considera conveniente que se promueva la participación de alumnos de esta carrera en proyectos de investigación pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según la Ordenanza CS N° 608/13, al finalizar el último año de la carrera el alumno debe aprobar una evaluación final integradora que contempla 3 instancias: un examen escrito de no menos de 120 preguntas referidas a temas específicos de la Especialización, un examen práctico que se aplica a casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la Carrera; y la presentación de un trabajo científico de carácter integrador que el alumno va elaborando desde el primer año de la carrera y que entrega luego de aprobar las dos primeras instancias. Se presentaron las copias de 7 de trabajos finales, como así también 7 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

De acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 608/13, el trabajo final integrador es evaluado por el director del Centro Formador y el Consejo Académico de la Especialidad.

Se observa que en 2 de las 7 fichas de trabajo final se informa que el director del Centro Formador no integró el jurado evaluador y 3 oportunidades el tribunal no estuvo integrado por la totalidad de los miembros Consejo Académico de la Especialidad. Además, en 4 de las fichas se consigna que el director del trabajo final integró el tribunal evaluador. Se recomienda evitar que en el futuro el director del trabajo final integre el jurado que evalúa el trabajo, a fin de lograr mayor objetividad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Según lo estipulado en la Res. CS N° 223/10, la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud arbitra los medios y estrategias para el seguimiento continuo de sus egresados. Se adjunta normativa que aprueba un modelo de ficha de seguimiento de la actividad académica del alumno que también incluye una ficha de seguimiento del graduado.

En el formulario actualizado que acompaña la respuesta al informe de evaluación se consigna que los ingresantes a la Carrera desde el año 2004 hasta el año 2013 han sido 13, de los cuales 7 –aquellos cuyos trabajos finales se presentan- se han graduado. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

El número de alumnos becados en la actualidad asciende a 3 (uno recibió su beca en el año 2009 y los 2 restantes la obtuvieron en el año 2012. En todos los casos se trata de becas de manutención financiadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

La evolución de las cohortes no evidencia desgranamiento significativo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de: un aula magna, 2 oficinas de enfermería, una sala de médicos y otra de médicos residentes, una secretaría, 3 oficinas de reuniones, un despacho de residentes, 4 salas de internación, un consultorio de tórax, 2 de neumonología, 2 de broncofibroscopía. Según se informa en el formulario electrónico, los Servicios de Cirugía de Tórax, Terapia Intensiva, Cirugía General, de Diagnóstico por Imágenes y Unidad Coronaria del Hospital Córdoba disponen de 6 quirófanos, una sala de endoscopía y otra de hemodinamia; un laboratorio central y un aula de ateneos. Durante la visita realizada al Hospital Córdoba se constató el acceso al área de hemodinamia, el centro quirúrgico, las salas de endoscopía y de hemodiálisis, las salas de internación, despachos de jefes, una secretaría y una habitación para residentes.

En el Hospital Córdoba, los alumnos tienen acceso a la biblioteca Lázaro Langer, que disponen de 10 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a revista especializada. Durante la visita al Hospital Córdoba se constató la existencia de acceso a una biblioteca virtual.

En el formulario electrónico actualizado que acompaña la respuesta de la Institución se informa que el fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas consta de 10 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Esta biblioteca cuenta con acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (*PubMed, Medline* y otras).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 214/06.

En la actual evaluación se pudo constatar una correcta inserción institucional del Posgrado. En cuanto a la normativa, es necesario que se establezca en la misma el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación. La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes cuentan con formación y antecedentes adecuados a las funciones que desempeñan.

En cuanto al plan de estudios, su diseño y contenidos se juzgan adecuados. No obstante, es necesario que la Universidad implemente un registro unificado de las prácticas realizadas por el alumno, que contenga: la fecha, el ámbito de práctica, el tipo de cirugía, la participación del alumno en calidad de operador (cirujano) o ayudante, el docente a cargo de la supervisión y las rotaciones realizadas.

La formación del cuerpo académico es pertinente. Los docentes que informan poseer título máximo de grado están capacitados para el desempeño de sus funciones. No obstante, se recomienda que se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas se centran en temas que guardan relación con objeto de estudio de la Carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente. Se recomienda que se tomen los recaudos necesarios para que en el futuro el director del trabajo final no integre el jurado que evalúa el trabajo. Existen mecanismos para el seguimiento de alumnos y graduados. La evolución de las cohortes no evidencia desgranamiento significativo.

La infraestructura y el equipamiento así como el acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita son adecuados.

CONEAU